

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NUMERO 17BI0114
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYRMP-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017
	HASTA	DÍA	MES
		31	DICIEMBRE
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		R.F.C.	CZM-770124-B99	REGISTRO PATRONAL IMSS	01022252108
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NÚMERO 496, COLONIA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04010, EN LA CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5998-0224	FAX	5998-0224	CORREO ELECTRÓNICO	miguel.salamanca@zeiss.com	
ESCRITURA PÚBLICA	1,790 (CONSTITUCIÓN) 868 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE MARZO DE 1951 (CONST) 24 DE ENERO DE 1977 (MODIF)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ENRIQUE MONTAÑO CARBAJAL (CONST) LICENCIADO MAURICIO JIMÉNEZ (MODIF)	
NOTARIA PÚBLICA	123 DEL DISTRITO FEDERAL (CONST) 146 DEL DISTRITO FEDERAL (MODIF)	FOLIO MERCANTIL		SECCIÓN DE COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 418 A FOLIAS 310, DEL VOLUMEN 272, LIBRO TERCERO (CONSTITUCIÓN) SECCIÓN DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 394, A FOLIAS 463 DEL VOLUMEN 1024, LIBRO TERCERO (MODIFICACIÓN)		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EN LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE COMERCIO Y EN PARTICULAR LA FABRICACIÓN, COMPRVENTA, COMISIONES, REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES, REPARACIONES, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE APARATOS CIENTÍFICOS, FOTOGRÁFICOS, SIMILARES Y EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES MERCANTILES, QUE CON LOS OBJETOS ANTES INDICADOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE. (CONFORME ESCRITURA 135.929)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	MIGUEL SALAMANCA CORTÉS	ESCRITURA PÚBLICA	146,159	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	09 DE DICIEMBRE DE 2016	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA	NOTARIA PÚBLICA	129 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A				

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$1,132,766.49 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.)	0% () 16% (X)
--	---	----------------

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ING. ANILYLLARREAL WONG Ingeniero Biomédico Delegacional en México Ponente Administrador del Contrato</p>	<p>"EL PROVEEDOR" CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p> <p>MIGUEL SALAMANCA CORTÉS Apc derado Legal</p>
--	---

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0114**

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET

SECRET



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$4,132,481.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 7 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 153 1204

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091 Programa presupuestario: K029
No. de solicitud: 50083 Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 7
Monto original con IVA: 4,132,481.00

(cuatro millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

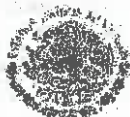
ANEXO
DIVISION DE EQUIPAMIENTO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
RECORRIDO
29 JUN 2017
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

29 JUN 2017
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$4,132,481.00, referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 7 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 153 1204

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligación de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se tome la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo - Titular de la Unidad de Operación Financiera (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (SICGC)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1
- Lic. Rosalba Acenna Rivero Sabido - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Quintana Roo /1
- Lic. José Abdo Schekelbán Ongay - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Tamaulipas /1
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1860GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 153/1204

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Méritum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Méritum Control de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio /Estado	Ubicación	U	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	U	Centro de Costo	Periodo Ppaef	No. de bienes	Monte Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239557	0000167414	561	H.G.Z. C.I.M.F. N° 3	BENITO JUAREZ	24070001	240101	200200	531-165	0021	01	01	11712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUI	09	09530007	090001	290000	2017M08	1	590,354.43	590,354.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239552	0000167305	561	M.H. GRAL. ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	29010027	280102	200200	531-165	0021	01	01	11712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUI	09	09530007	090001	290000	2017M08	1	590,354.43	590,354.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239553	0000167413	561	M.H.G.Z. 13	MATAMOROS	29190001	290103	200200	531-165	0021	01	01	11712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUI	09	09530007	090001	290000	2017M08	1	590,354.43	590,354.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239554	0000167359	561	M.H.G.R. 8	CD. MAUBERO	20090002	290001	200200	531-165	0021	01	01	11712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUI	09	09530007	090001	290000	2017M08	1	590,354.43	590,354.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239555	0000167334	561	M.H. GRAL. REGIONAL 220	TOLUCA MEX	16070005	160501	200200	531-165	0021	01	01	11712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUI	09	09530007	090001	290000	2017M08	1	590,354.43	590,354.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239556	0000167306	561	U MED FAMILIAR 231	METEPEC MEX	16660001	162435	200200	531-165	0021	01	01	11712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUI	09	09530007	090001	290000	2017M08	1	590,354.43	590,354.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239557	0000167414	561	COMI TORREÓN/UMAE ME N° 71 CIE	TORREÓN	09090015	051801	200200	531-165	0021	01	01	11712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUI	09	09530007	090001	290000	2017M08	1	590,354.43	590,354.43
TOTAL																			7	4,132,481.01	4,132,481.01		

M J

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET

SECRET



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requiriente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$2,226,121.74; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 169 11246

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave de cartera: 1650GYR0091 Programa presupuestario: K029
No. de solicitud: 50083 Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuble geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

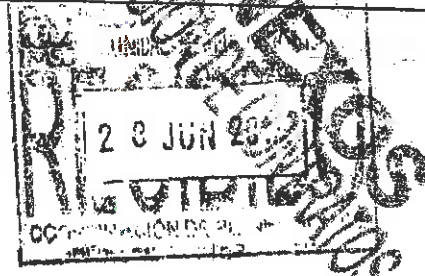
Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 9
Monto original con IVA: 2,226,121.74

(dos millones doscientos veintiseis mil ciento veintitun pesos 74/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$2,226,121.74, referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico; para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 169 / 1246

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de Inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anichondo - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (SICGC)
- Ing. Israel Torres Serrano - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1
- Mtro. José Luis Pérez Zamora - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- Lic. Maribel Guillermina Burgos Tirado - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1
- Lic. José Salvador Solís Arránbide - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No 23 Monterrey, Nuevo León /1
- Lic. María Dolores Gómez Soto - Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No 3 CMN La Raza /1
- L. C. Javier Alejandro Ortega Huerta - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Daplf/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MEMORANDUM

MEMORANDUM



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0114**

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SECRET



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	<u>531.165.0021.01.01</u>
CLAVE PREI	<u>11712</u>
NOMBRE GENERICO CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	

LICITANTE	<u>CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	MARCA:	<u>CARL ZEISS</u>
LICITACION	<u>LA-019GYR040-E9-2017</u>	MODELO:	<u>HFA3 840</u>
PARTIDA	<u>7</u>	CATALOGO	
CANTIDAD	<u>7</u>	FABRICANTE	<u>CARL ZEISS, MEDITEC, INC</u>

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. **Definición:**
 - 1.1. Equipo computarizado fijo, empleado para la determinación del campo visual y escotomas, utilizado con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. **Descripción:**
 - 2.1. Campímetro con tecnología para la determinación de escotomas y estudios del campo visual.
 - 2.2. Con ordenador (PC) interconstruido al equipo.
 - 2.2.1. Con pantalla sensible al tacto y teclado alfanumérico.
 - 2.2.2. Con Disco duro de 500 GB o mayor, para el almacenamiento interno
 - 2.2.3. Memoria RAM de 4 GB o mayor.
 - 2.2.4. USB para la importación y exportación de pruebas de paciente.
 - 2.3. Mentonera y cabezal de apoyo permanentemente controlados en su posición durante todo el examen.
 - 2.4. Distancia de examinación a 30 cm.
 - 2.5. Intensidad lumínica de la esfera de 31.5 ASB.
 - 2.6. Longitud de onda de todo el espectro visible para:
 - 2.6.1. Pruebas cinéticas con estímulo Goldman.
 - 2.6.2. Para temprano reconocimiento de glaucoma.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. **Definición:**
 - 1.1 El Analizador de campo Humphrey es un perímetro automatizado que permite identificar los defectos del campo visual para la detección, la monitorización y la asistencia en el diagnóstico y el control de enfermedades oculares, como el glaucoma, y trastornos neurológicos relacionados Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 5
2. **Descripción:**
 - 2.1 El Analizador de campo Humphrey es un perímetro automático que se emplea para medir el campo visual del ojo - Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 5
 - 2.2 Computadora interna Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 21
 - 2.2.1 Pantalla LCD Táctil Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
 - 2.2.2 Almacenamiento interno: 500 GB Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
 - 2.2.3 Memoria RAM de 4GB. Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81 Ver imagen LA-019GYR040-E9-2017 - Partida 7 - 2.2.3.JPG
 - 2.2.4 Seis (6) puertos externos USB Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
 - 2.3 Mentonera y el reposa frentes controlados en posición durante todo el examen Manual Usuario HFA 3 8xx – Páginas 5, 17 y 19
 - 2.4 Distancia de la prueba del campo visual: 30 cm Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
 - 2.5 Iluminación de la cúpula 31.5 ASB Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
 - 2.6 Longitud de onda: luz visible de banda ancha - Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
 - 2.6.1 La función Cinética del HFA3 emula la perimetría estándar manual de Goldmann. Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 41
 - 2.6.2 - El Analizador de campo Humphrey es un perímetro automatizado que permite identificar los defectos del campo visual para la detección, la monitorización y la asistencia en el diagnóstico y el control de enfermedades oculares, como el glaucoma y y trastornos neurológicos relacionados - Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 5

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catalina/Coyoacán
México, D.F. 04010
Filial en México de Carl Zeiss
Meditec AG en Alemania y Carl
Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

631.166.0021.01.01
000000000011712
CAMPIMETRO COMPUTARIZADO

HOJA 2 DE 3

2.6.2.1. Software de análisis de progresión del glaucoma

3. Accesorios:

- 3.1. Impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica compatible con el equipo (indicar marca y modelo)
3.2. Mesa de elevación eléctrico motorizada, con: (indicar marca y modelo)

3.2.1. Accesible para pacientes en silla de ruedas

4. Consumibles:

4.1. Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.

4.2. Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada

4.3. Papel para impresora de inyección de tinta, calidad fotográfica (500 hojas)

4.4. Al menos tres memorias USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.

5. Instalación.

5.1. Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz

6. Mantenimiento

6.1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.

7. Normas y Estándares (documentos vigentes):

Para bienes nacionales e internacionales
7.1. Registro Sanitario

2.6.2.1. El GPA ayuda a la detección de la evolución del glaucoma. El GPA completo es un resumen de varias páginas del historial completo del paciente. - Manual Usuario HFA 3 8xx - Página 54

3. Accesorios

3.1. Impresora Marca HP Modelo HP OfficeJet Pro 8210 de inyección térmica de tinta a color compatible con el equipo Ficha Técnica Impresora HP OfficeJet Pro 8210 Pág. 2
3.2. Mecanismo de ajuste de elevación de la mesa - Manual Usuario HFA 3 8xx - Página 5

3.2.1. Se puede utilizar con Usuarios de silla de ruedas Manual Usuario HFA 3 8xx - Página 12

4. Consumibles:

4.1. Cartuchos de tinta a color para la impresora Modelo HP OfficeJet Pro 8210

- * Dos Cartuchos de tinta original HP 954 cian Cat. L0S50AL
Ficha Técnica Impresora HP OfficeJet Pro 8210 Pág. 2
- * Dos Cartuchos de tinta original HP 954 magenta Cat. L0S53AL
Ficha Técnica Impresora HP OfficeJet Pro 8210 Pág. 2
- * Dos Cartuchos de tinta original HP 954 amarillo Cat. L0S56AL
Ficha Técnica Impresora HP OfficeJet Pro 8210 Pág. 2

4.2. Cartuchos de tinta negra para impresora Modelo HP OfficeJet Pro 8210:

- * Dos Cartuchos de tinta original HP 954 negro Cat. L0S59AL
Ficha Técnica Impresora HP OfficeJet Pro 8210 Pág. 2

4.3. Papeles fotográficos HP Advanced, ligero 60-74 g (x5)

4.4. Tres memorias USB de 8 GB de almacenamiento.

5. Instalación

5.1. Capacidad eléctrica nominal 100-120 V~, 50/60 Hz, 4.0 A Manual Usuario HFA 3 8xx - Página 81

6. Mantenimiento

6.1. Se oferta equipo con 36 meses de mantenimiento preventivo y correctivo

7. Normas y Estándares (documentos vigentes):

Para bienes nacionales e internacionales

7.1. Registro Sanitario No. 0399E95 SSA No. de Solicitud 163300421N0016

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
 Miguel A. de Quevedo 496
 Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
 México, D.F. 04010
 Filial en México de Carl Zeiss
 Meditec AG en Alemania y Carl
 Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
 Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.165.0021.01.01
 00000000011712
CAMPIMETRO COMPUTARIZADO

HOJA 3 DE 3

7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2008 o ISO 13485. O TÜV.
Para bienes nacionales
 7.3. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
Para bienes Internacionales
 7.4. Certificado: FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad Sanitaria del país de origen.

7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2008 N° 250712 QM08 ID 170614697 vencimiento 2018-08-26, Certificado ISO 13485 : 2003 No. 250712 MP23CMDR ID 170614698 Vencimiento 2018-08-26
Para bienes nacionales
 7.3. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación No aplica
Para bienes internacionales
 7.4. Certificado: FDA No. 4385-1-2017 vencimiento enero 24, 2019 y Certificado CE No. 2507 12 MR2 ID 170644661 Vencimiento 2020-08-26

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
 CZM-770124-B99

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS
 REPRESENTANTE LEGAL
 CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

O

T

X

E

T

N

I

S



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
 Miguel A. de Quevedo 496
 Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
 Ciudad de México, 04010
 R.F.C. CZM-770124-B99
 Filial en México de:
 Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
 y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
 Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2
 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	<u>533.819.0555.01.01</u>
CLAVE PREI	<u>12316</u>
NOMBRE GENERICO	
UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	

LICITANTE	<u>CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	MARCA:	<u>SLEE</u>
LICITACION	<u>LA-019GYR040-E9-2017</u>	MODELO:	<u>MPS P2</u>
PARTIDA	<u>29</u>	CATALOGO	<u>000000-0571-894</u>
CANTIDAD	<u>9</u>	FABRICANTE	<u>SLEE Medical</u>

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. **Definición**
 - 1.1. Unidad electromecánica que permite incluir tejidos en parafina.
2. **Descripción**
 - 2.1. Placa calefactora con rango de 55 a 70°C.
 - 2.2. Placa fría con temperatura hasta -10°C.
 - 2.3. Superficie de inclusión sellada.
 - 2.4. Tanque contenedor de parafina removible.
 - 2.5. Tanque calefactor contenedor de al menos 60 casetes con parrilla y charola removible.
 - 2.6. Tanque contenedor de parafina de 2 a 5 litros dentro del rango de 45 a 65 ± 0.2°C
 - 2.7. Control manual y de pedal de flujo de parafina.
 - 2.8. Calentador de fórceps (pinzas)
 - 2.9. Lupa integrada
 - 2.10. Dimensiones de 95 x 95 x 61 ± 10 cm
3. **Accesorios**
 - 3.1. No requiere
4. **Consumibles**
 - 4.1. Cinco envases con parafina, cada uno de 1 Kg
 - 4.2. Cinco fórceps (pinzas)
5. **Instalación.**
 - 5.1. Corriente eléctrica 120V, 60 Hz
6. **Mantenimiento**
 - 6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. **Normas y Estándares (documentos vigentes):**
 - 7.1. Registro Sanitario
 - 7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485. O TÜV.
 - 7.3. Certificado: FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad Sanitaria del país de origen.

- 1 **Definición**
 - 1.1 Centro de Inclusión en Parafina MPS P2 para incluir tejidos histológicos de especímenes, en parafina "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4
- 2 **Descripción**
 - 2.1 Área de trabajo calefactora con rango de T° de 30 – 70°C. "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4.
 - 2.2 Placa fría que fácilmente enfría hasta los -15°C "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4.
 - 2.3 Superficie de inclusión sellada "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 11.
 - 2.4 Contenedor de parafina removible "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16.
 - 2.5 Baño de cassettes en la unidad de calentamiento, con capacidad de hasta 150 cassettes, removible "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 12
 - 2.6 Contenedor de parafina con capacidad de hasta 5 Litros. Con temperatura de hasta 80°C "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 11
 - 2.7 Dispensador de parafina , para ser utilizado de dos maneras: uso manual y con pedal "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" págs. 5 y 15
 - 2.8 Equipado con unidad para calentamiento de fórceps eléctricamente "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16
 - 2.9 Lupa integrada "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16
 - 2.10 Dimensiones totales del sistema: 115x171x 88.5 cm (sumadas las tres unidades de calentamiento, inclusión y enfriamiento) "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" págs. 11, 12 y 13
- 3 **Accesorios**
 - 3.1 No requiere
- 4 **Consumibles**
 - 4.1 Se incluye bolsa de parafina 20 kg. "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 10
 - 4.2 Se incluyen fórceps solicitados por el cliente "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 10

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 CZM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS
 REPRESENTANTE LEGAL
 CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature and stamp]



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Medtec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

533.819.0555.01.01

000000000012316

UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA

HOJA 2 DE 2

5 Instalación

5.1 Corriente eléctrica 115 V 50/60 Hz "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 10

6. Mantenimiento

6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar. Se incluye Calendario

7. Normas y Estándares (documentos vigentes):

- 7.1. Registro Sanitario No requiere OF. No. 133300CO210120
- 7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2008 No. 01 100-67084 vencimiento 2018-02-28 y Certificado de Calidad ISO 13485:2012 EN ISO 13485:2012/AC:2012 No. SX 60097262 0001 vencimiento 2017-10-30
- 7.3. Certificado: CE de conformidad con:
El Consejo Directivo 2006/95/EC (Bajo Voltaje) y
El consejo Directivo 2004/108/EC (Compatibilidad Electromagnética)
Certificado de Libre Tránsito

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.

CZM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el **Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo"**, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, así como en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"** de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadnámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	8	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	8	312,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 ples cúbicos.	8	50,365.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.76
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

- Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.
- Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.5) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos perforados que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXO
DIVISION DE COMPRAS



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular); indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0786

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANGOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3		<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

053

S
I
N

T

E

X

T

O

SECRET

M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0114

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIMPLEX

[Faint, illegible text]

[Handwritten mark]

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1	Consulta Externa CMN La Cruzaraza	Cruz, Vallejo y Izcarandea Col. La Brea C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Uc. Sergio Admin Tallados Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMN La Brea	sergio.tallados@imss.gob.mx	551.088.0157.02.01	1	Audiómetro cilíndrico
1	HE24 CELAYA, 6TO	Av. Guadalupe Esq. Río Lermas, Centro C.P. 80060, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Nolas	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	551.088.0117.02.01	1	Audiómetro cilíndrico
1	HE220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértices C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.088.0117.02.01	1	Audiómetro cilíndrico
2	UMAE HEZ CMN CD ORISSON, SON SONORA	Calle Profrontera, Hidalgo y Mulaguary S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	564.002.0611.02.01	1	Baño sin fin con ruidos programados, Sistema de impulsión
2	HE21 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	564.002.0611.02.01	1	Baño sin fin con ruidos programados, Sistema de impulsión
2	ROZARITO SANTAGO ACUMINTA, NAY	Nicolás Schwertler en Col. Cuauhtémoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	564.002.0611.02.01	1	Baño sin fin con ruidos programados, Sistema de impulsión
2	HE21 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	564.002.0611.02.01	1	Baño sin fin con ruidos programados, Sistema de impulsión
3	HE25 CIUDAD JUAREZ, CHH	Calle Universidad Bono # 650 Bono Zona PRONAF	Ing. Miguel Mercedes Cadenas	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.mercedes@imss.gob.mx	564.002.0611.02.01	3	Baño con remolque fijo
3	HE21 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	564.002.0611.02.01	1	Baño con remolque fijo
4	UMAE UMFR MGS DE LAS SKLINAS de las Salinas DF	Av. P.A. 1683, Entre José Ponce de León y Eja 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Cuicuilco A. México, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adán.mendez@imss.gob.mx	591.107.0162.01.01	2	Baño de cuerpo entero con remolque fijo
4	HE21 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	591.107.0162.01.01	1	Baño de cuerpo entero con remolque fijo
5	HE20F J CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tulancingo y Quetzaco Río Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Bato Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bato@imss.gob.mx	591.107.0202.04.01	1	Baño de parafina en fisioterapia (medicina)
5	UMES3-UMAES CIHUAHUA, CHH	Av. Ocampo y Arroyo de las Perlas, Col. Palomar, C.P. 81204, Chihuahua	Ing. Miguel Mercedes Cadenas	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.mercedes@imss.gob.mx	591.107.0202.04.01	1	Baño de parafina en fisioterapia (medicina)
5	HE24 CELAYA, 6TO	Av. Muñoz Bravo Est. Río Lermas, Centro C.P. 80060, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Nolas	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	591.107.0202.04.01	1	Baño de parafina en fisioterapia (medicina)
5	HE20F RINAPIATO, 6TO	Av. de la Reforma No. 807 Fraccionamiento Gama C.P. 36950, Irapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Nolas	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	591.107.0202.04.01	1	Baño de parafina en fisioterapia (medicina)
5	UMAE TQUEJESQUINHUA, EDOMEXOT	Av. Bomberos S/N Unidad Habitacional Tequesquihua Col. C.P. 54080, Tlalnepalapa, Tlalnepalapa de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	591.107.0202.04.01	1	Baño de parafina en fisioterapia (medicina)
5	HE21 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	591.107.0202.04.01	1	Baño de parafina en fisioterapia (medicina)
5	HE21 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	591.107.0202.04.01	2	Baño de parafina en fisioterapia (medicina)
5	UMAE HEDIANTRA DEACRINO, CUL	Paseo Domínguez No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 46100, Guadalupe, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Directora Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	591.107.0202.04.01	1	Baño de parafina en fisioterapia (medicina)
6	UMAE BANCO DE SANGRE CANCUN	Av. Cuauhtémoc No. 350 Entre Dr. Miramoney y B. Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Rene Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.rv@imss.gob.mx	593.119.0541.01.01	1	Baño sin circulación de agua
6	UMAE H ONCOLOGIA CANCUN	Col. Héroles de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 69000, Chiapas de Juárez, Chiapas de Juárez, Chiapas	Ing. Guadalupe Ramírez Caluch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	593.119.0541.01.01	3	Baño sin circulación de agua
6	HE24 JUMILLA OAXACA, OAX	Bvd. Revolución #2690 OTE. Col. Terron Jerdin C.P. 77200, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Dr. Rafael Ortega González	Ingeniero Biomédico	rafael.ortega@imss.gob.mx	593.119.0541.01.01	1	Cambiamento computarizado
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértices C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	593.165.0021.01.01	1	Cambiamento computarizado
7	México Poniente	Heriberto Enríquez Pineda No. 904 Fraccionamiento San José La Gloria C.P. 82140, Mexquique, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	593.165.0021.01.01	1	Cambiamento computarizado
7	Quintana Roo	Av. Cole Eguía Tullán Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magalán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magalan@imss.gob.mx	593.165.0021.01.01	1	Cambiamento computarizado
7	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86500, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Coronado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	593.165.0021.01.01	1	Cambiamento computarizado
7	Tlaxcala	Calle Es. Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Huixtla, Puebla	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cifuentes	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	593.165.0021.01.01	1	Cambiamento computarizado
7	Tlaxcala	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zaragoza Col. Las Compañías C.P. 89450, Ciudad Madero, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cifuentes	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	593.165.0021.01.01	1	Cambiamento computarizado
8	Bajo California	Av. Portes 611 y Av. Amara No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	593.192.0256.01.01	1	Cardiografía
8	Baja California	Av. Chimalne y Benjamín Gil S/N Col. Ruiz Cortés C.P. 68459, San Luis Río Colorado, Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	593.192.0256.01.01	1	Cardiografía
8	Chihuahua	Pradera Av. División del Norte s/n y Calle 89, Col. Santos Niños, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Mercedes Cadenas	Coordinador Biomédico Delegacional	miguel.mercedes@imss.gob.mx	593.192.0256.01.01	1	Cardiografía
8	Coahuila	Mano Estelar Guzmán No. 222 Col. C.A. 55025, Gómez Palacio, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	Jefe de Servicios Administrativos	hector.gonzalez@imss.gob.mx	593.192.0256.01.01	2	Cardiografía
8	Hidalgo	Prolongación Guerrero 80 número y Carretera México-Tlaxcala, Colonia Centro, 48500	Ing. Edgar Amón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	593.192.0256.01.01	1	Cardiografía
8	Hidalgo	Av. Michoacán No. 32 Col. Centro C.P. 48850, Tenexihuatlán de Ocampo, Hidalgo	Ing. Edgar Amón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	593.192.0256.01.01	1	Cardiografía

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



11	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Isaac U. Gómez y León Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11861	551.590.0066.03.01	Estimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes electrónicas.	2
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Perdomo y Pital Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11861	551.590.0066.03.01	Estimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes electrónicas.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Irineo de la Cruz S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulises Izabid Treño Escobedo	Coordinador Biomédico	ulises.izabid@imss.gob.mx	11861	551.590.0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes electrónicas.	3
11	Tlaxcala	HEZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000, Tlaxcala de Abasco, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	551.590.0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes electrónicas.	3
12	Distrito Federal Norte	HEO INF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Adolfo López Mateos S/N, C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Utreras Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.utreras@imss.gob.mx	11861	551.590.0066.03.01	Equipo de termotapia a través de partículas de sales.	1
12	Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	11861	551.590.0066.03.01	Equipo de termotapia a través de partículas de sales.	2
12	Puebla	HEZ15 Tehuacan, PUE	Praso de las Américas S/N y Av. Generalísimo Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camila Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camila@imss.gob.mx	11861	551.590.0066.03.01	Equipo de termotapia a través de partículas de sales.	2
13	Campeche	HEO INF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.abasto@imss.gob.mx	11861	551.590.0066.03.01	Equipo de termotapia a través de partículas de sales.	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Ciudad Páido Glads Col. 112 Col. Concordia C.P. 24005, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.abasto@imss.gob.mx	11861	551.590.0066.03.01	Equipo de termotapia a través de partículas de sales.	1
13	Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	11861	551.590.0066.03.01	Equipo de termotapia a través de partículas de sales.	2
13	Puebla	HEZ15 Tehuacan, PUE	Praso de las Américas S/N y Av. Generalísimo Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camila Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camila@imss.gob.mx	11861	551.590.0066.03.01	Equipo de termotapia a través de partículas de sales.	2
14	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UNIFR CENTRO VILLALONGIN	Villalongo No. 117 E/Manual Condessa y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UNARE	enrique.albarran@imss.gob.mx	16262	564.002.0946.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	16262	564.002.0946.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HEZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. L.P.R. 1889, Entre José Fontana Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	16262	564.002.0946.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Baja California	HEZ15 ENSENADA, BC	Praso de las Américas S/N y Av. Generalísimo Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camila Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camila@imss.gob.mx	16262	564.002.0946.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Chiapas	HEZ15 TAPACHULA, CHIAS	Carretera Cuernavaca y Av. Parícuti S/N Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arellano Arriaga	Coordinador Biomédico Delegacional	guillermo.arellano@imss.gob.mx	12324	558.860.0041.00.01	Equipo para tinción submicroscópica de tejidos.	1
15	Tlaxcala	HEZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000, Tlaxcala de Abasco, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	558.860.0041.00.01	Equipo para tinción submicroscópica de tejidos.	1
15	Zacatecas	HEZ1 ZACATECAS, ZAC	Inferior Amalvaca No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cero Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12324	558.860.0041.00.01	Equipo para tinción submicroscópica de tejidos.	1
16	Baja California	HEZ15 MEXICALI, BC	Av. Reforma No. 84 Frente a Bahía C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	4
16	Campeche	HEZ15 CAMPECHE, CAMP	Av. Reforma No. 84 Frente a Bahía C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	2
16	Campeche	UMF 12 DEL CARMEN, CAM	Av. López Mateos por Tallamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.abasto@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	4
16	Chihuahua	HEZ15 JUARÉS, CHIH	Av. Pío del Campo y Arroyo de las Palmas, Col. Palmar, C.P. 91204, Chihuahua	Ing. Miguel Méndez Córdova	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.mendez@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	HEO INF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Adolfo López Mateos S/N, C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Utreras Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.utreras@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	1
16	Guerrero	HEZ15 AVILA, GRO	Av. Miraflores Eje. Río Lerma, Centro C.P. 38000, Colima, Jalisco	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Blas	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.leizaola@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	2
16	Guerrero	UMF53 GUERRERO	Av. Torres Landi No. 5803 y General Col. Jardines de Jure 24, Sec. 17, 37350, Lafo, Gro.	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Blas	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.leizaola@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 COAHUILA, COA	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66000, Coahuila de Zaragoza, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	3
16	Nuevo León	HEZ15 SAN ANTONIO, NL	Enfillo Carreras y Wilfrido Híjaros S/N, C.P. 67700, Uruapan, Uruapan, Uruapan, Uruapan	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN ANTONIO, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 MONTERREY, NL	Av. Perdomo y Pital Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF70000A SAN PEDRO GOS, NL	Bv. Díaz Obando y Méndez Camú Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	551.590.0045.03.01	Estimulador tens.	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



17	México Poniente	UMF57 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF69 PROGRESO INDUSTRIAL EMTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 SAN JUAN DE LOS RIOS, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF37 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF32 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF61 SAN ANTONIO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF28 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF25 ATLACONALCO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF22 TENANINGO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF24 COLOMEX, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF21 LUMAJET, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF18 HUACAJULCAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF26 JOCOTILAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF45 SAN ANTONIO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF29 STJO TLANAVALCO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF20 LA MADALENA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	Michoacán	UMF44 ZAHORA, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	UMF42 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF41 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	UMF43 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF45 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF46 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF47 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF48 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF49 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF50 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF51 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF52 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF53 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF54 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



17	Tabasco	UMF23 PEDRO COLORADO, TAB	Positivo C-26 Col. Pedro C. Colorado C.P. 86421, C-26 (Municipio) Pedro C. Colorado, Huimanguilán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Tabasco	UMF15 CD PENEZA, TAB	Lázaro Cárdenas 119 Col. Centro C.P. 86720, Pánuco (Municipio) Pánuco, Mecapala, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Bvd. Francisco Trujillo Esquina Calle Tallandieri Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Teapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Tabasco	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Carretera Parasó-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Parasó, Parasó, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	3
17	Tabasco	UMF27 MACUSPANA, TAB	Bvd. Reforma S/N Col. Centro C.P. 86700, Macuspansa, Macuspansa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Tabasco	UMF31 FRENTE COMALCALCO, TAB	Carretera Comalcalco-Frente a Parícuti Km. Centro C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	5
17	Tabasco	UMF32 FRONTIERA, TAB	Joaquín N. Pineda Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Tabasco	UMF41 BENITO JUÁREZ, TAB	Ingenio Bañito Juárez Poblado C-27, Col. Centro C.P. 86480, Poblado C-21 Usandabato Benito Juárez S. Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF21 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 86000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Caballero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	1
17	Yucatán	UMF20F-46 UMAN, YUC	Calle 29 No. 118 X 18 Y 20 Col. Centro C.P. 87890, Uman, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tomashik Amado Gámez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	3
17	Yucatán	UMF19 HUIHUOMA, YUC	Calle 31 No. 280 Carretera Mérida-San, Col. Centro C.P. 87350, Hucmá, Hucmá, Yucatán	Ing. Ulises Tomashik Amado Gámez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Yucatán	UMF20 CONKAL, YUC	Calle 28 No. 208 C.P. 87345, Conkal, Conkal, Yucatán	Ing. Ulises Tomashik Amado Gámez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	3
17	Yucatán	UMF20 MERIDA, YUC	Calle 22 No. 397 X 31 Y 35 Franc. Juan Pablo II Col. Xocfin C.P. 97146, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomashik Amado Gámez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	5
17	Yucatán	UMF41 ACANCIER, YUC	Calle 21 No. 177 X 80 Y 82, Col. Centro, C.P. 87880, Acancih, Acancih, Yucatán	Ing. Ulises Tomashik Amado Gámez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	3
17	Yucatán	UMF27 MEXICANA, YUC	Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 87800, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomashik Amado Gámez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	1
17	Yucatán	UMF20 CAUCER, YUC	Calle 60 No. 678, Complejo Habitacional Ciudad Caucah, C.P. 87314, Caucah, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomashik Amado Gámez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	10
17	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1020 No. 129 Col. Centro C.P. 86600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	5
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 96200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF28 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	4
17	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	9
17	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaiso - Atotonilco C.P. 98200, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF30 SAN ANGELES, ZAC	Noche de Angeles, Zacatecas C.P. 98680 Noche de Angeles, Noche de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF1 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Aldama Espuña Con J.L.R. Reyes S/N C.P. 99000, Victor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	7
17	Zacatecas	UMF1 CALERA DE ROSALES, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 98960, Juchitán, Juchitán, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF2 PANUSCO, ZAC	C. 2 de Abril y 5 de Feb S/N, C.P. 99670 Huanusco, Huanusco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF3 MONAN, ZAC	Carretera A Tallamengo de San Rafael Bornán C.P. 99720, Monan, Monan, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF1 ZACATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de leídos fetales.	4



Item	Descripción	Marca	Modelo	Características	Unidad de Adquisición	Responsable	Correo Electrónico	Teléfono	Observaciones
18	Consulta Externa CMN LA CAMARAZA	Col. Vallejo y Jaramilla Col. La Baza C.P. 02960, Puebla, Acazulco, Distrito Federal			Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMN la Baza	Lic. Sergio Adelin Talavera Díaz	sergio.talavera@imss.gob.mx	531.562.1473.01.01	Lámpara de iluminación sin tecnología
18	Hono. Especialidades N° 25, UNAM HCS MONTENREY, NL	Av. Lincoln y Fiel y Valiente, Col. Nueva Merced C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León			Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Ulises Carrillo Mora	uliscamor@imss.gob.mx	531.562.1473.01.02	Lámpara de Neodymium sin tecnología
18	Hono. Especialidades N° 71, UNAM HETI TOLSON, COAH	Blvd. Revolución 2250 07E, Col. Tormenta Jarrillo, C.P. 27200, Tlaxiaco, Coahuila			Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Dr. Rafael Ortega González	rafael.ortega@imss.gob.mx	531.562.1473.01.01	Lámpara de iluminación sin tecnología
19	Campesite UNAM H4 CAMPEC, CAMP	Av. Isidro Cárdenas, Man. 104, Entre Av. Las Donadas, Ciudad, Y Av. Casa de Justicia, sector las Flores, C.P. 24097			Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Juan Alberto Basso Peralta	juan.basso@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Lámpara de iluminación con transformador y accesorios
19	Hono. Especialidades N° 14, UNAM H24 CAMVER	Av. Cautelinas, Eje. Carreteras y Piedad S/N, Col. Fernando Heger C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave			Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Christopher Zárate Priego	christopher.zarate@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Lámpara froebel con transformador y accesorios
19	Hono. Especialidades N° 2, UNAM H2 CMN CD ORIEGON, SON	Carla Protopopou (México) 79454949 S/N, Col. C.P. 88130, Ciudad Obregón, Durango, Sonora			Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Lámpara froebel con transformador y accesorios
19	Hono. Oncología CMN SJO	Av. Cuauhtémoc No. 500 Fianza Dr. Márquez y Dr. S. Col. Doctor C.P. 08720, Durango, Durango, Durango			Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Guadalupe Ramírez Calubch	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	531.562.1481.01.02	Lámpara froebel con transformador y accesorios
19	Módulo Policlínica UNAM ES MONTERREY, MUYVO	Av. Guadalupe Bas No. 28 Col. San Antonio Neocatepec C.P. 5000, Toluca, Estado de México			Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anaxar Villarreal Wong	anaxar.villarreal@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Lámpara froebel con transformador y accesorios
19	Nuevo León UNAM ES CARROLOGIA 34, MTY NL	Diago Díaz de Berlanga 194 Balcón de Santo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León			Coordinador Biomédico	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Lámpara froebel con transformador y accesorios
19	Piedra HCDLA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.I. Interoeste la Margarita, C.P. 72560, Hidalgo, Tlaxiaco, Hidalgo, Puebla, Puebla			Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Aguilar Carlos Villalobos	alberto.aguilar@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Lámpara froebel con transformador y accesorios
19	Querétaro UNAM JSANTAGO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquinas Con Calle 47 S/N, Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76080, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro			Coordinador Delegacional de Biomédica	Ing. Juan Arturo Sant López	juan.arturo@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Lámpara froebel con transformador y accesorios
19	Tlaxiaco HCDZ VILLAHERRERA, TLAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 89960, Villahermosa, Camero, Tlaxiaco			Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Karim Tapia Quintero	karim.tapia@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Lámpara froebel con transformador y accesorios
19	Tlaxiaco HCDZ CARDENAS, TLAB	Av. Francisco Triguero García S/N, Eje. Carretera Circunvalación del Golfo Col. Puerto Morelos C.P. 86560, Cardenas, Cardenas, Tlaxiaco			Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Karim Tapia Quintero	karim.tapia@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Lámpara froebel con transformador y accesorios
20	Aguascalientes HCDZ AGUISQUELIENTES ASS	Av. de las Conozas No. 100 Col. Fraccionamiento Oposiciones C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes			Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Laura Martínez Valdez	laura.martinez@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar
20	Baja California HCDZUS TECNOL, BC	Av. Ponce de León y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte			Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Héctor Barrera Verdugo	hector.barrera@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar
20	Hono. Cardiológica N° 34, UNAM H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Av. Lincoln y Bf. Marina, Ciudad Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64560, Monterrey, Nuevo León			Director Administrativo de la UNAM	lic. Eduardo Bengel García	eduardo.bengel@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar
20	Hono. General CMN LA RAZA UNAM H GENERAL CMN LA RAZA	Col. Vallejo y Jaramilla Col. La Baza C.P. 02960, Puebla, Acazulco, Distrito Federal			Jefe de la División Biomédica	Ing. José Luis Flores Botello	jose.luis.flores@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar
20	Jalisco HCDZ GUAJUAJARA, JAL	Av. Circunvalación Obispa No. 2208 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Obispa, Jalisco			Ingeniero Biomédico	Ing. Christopher Guillermo Oña Melhué	christopher.ona@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar
20	México Potosí HCDZ EL MOLINO, EDO MEXITE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bernardo Naulpan C.P. 55000, Irapuato, Irapuato, Edo. de México			Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar
20	Nayarit HCDZ TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 723 Villaseca San Agustín			Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miermontes	oliver.ruiz@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar
20	Nuevo León HCDZ MONTENREY, NL	F. Lozano y Isidro Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León			Coordinador Biomédico	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar
20	Nuevo León HCDZ GUADALUPE, NL	Matamoros y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León			Coordinador Biomédico	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar
20	Nuevo León HCDZ MONTENREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Espartero E. Chávez S/N, C.P. 66020, Monterrey, Monterrey, Nuevo León			Coordinador Biomédico	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar
20	Nuevo León HCDZ CON UNAM AFODACA, NL	Carretera Miguel Alemán km 3.6 Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León			Coordinador Biomédico	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar
20	Nuevo León HCDZ SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera a Laredo Col. Ciudad Buena Vista, C.P. 66100, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León			Coordinador Biomédico	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.609.0033.12.01	Lámpara cardeñas temporal bipolar



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Clave	Entidad Federativa	Nombre del Proveedor	Dirección del Proveedor	Nombre del Responsable	Categoría	Correo Electrónico	Código de Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
20	Nuevo León	HIZMEZ MONTERREY, NL	Av. Compañía Ole. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12010	Micropaso cardíaco temporal bipolar.	9	581,609.0098.12.01	5,231,488.1888
20	Oaxaca	HIZEL-UMAA OAXACA, OAX	Cad. México de Chapultepec B2L Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcadas Susado	Ingeniero Biomédico	ramon.morcadas@imss.gob.mx	12010	Micropaso cardíaco temporal bipolar.	1	581,609.0098.12.01	581,609.0098
20	Oaxaca	HIZEL SAN JUAN B TUKTEPEC, OAX	Carretera Tlaxiaco Valle Nacional S/N. San Juan Bautista Tlaxiaco, CP 68000 San Juan Bautista Tlaxiaco, San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcadas Susado	Ingeniero Biomédico	ramon.morcadas@imss.gob.mx	12010	Micropaso cardíaco temporal bipolar.	2	581,609.0098.12.01	1,163,218.0196
20	Puebla	HIZEL TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gaudencio Col. San Nicolás Tezcuiclan, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Aguasín Córdova Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cordova@imss.gob.mx	12010	Micropaso cardíaco temporal bipolar.	1	581,609.0098.12.01	581,609.0098
20	Querétaro	HIZEL SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.2500 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédico	juan.saenz@imss.gob.mx	12010	Micropaso cardíaco temporal bipolar.	3	581,609.0098.12.01	1,744,827.0294
20	Sonora	HIZEL HERMOSILLO, SON	Jules y Segura Suchi S/N, Colonia Modelo, C.P. 83100 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fontes@imss.gob.mx	12010	Micropaso cardíaco temporal bipolar.	2	581,609.0098.12.01	1,163,218.0196
20	Sonora	HIZEL CD OROBORN, SON	Hojas y Pradeleros Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, CP 85200 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fontes@imss.gob.mx	12010	Micropaso cardíaco temporal bipolar.	5	581,609.0098.12.01	2,918,049.0495
20	Sonora	HSP HERMOSILLO, SON	Av. Morales, Jardín Chavira Ibarra Juárez y Jardín Sierra Col. Morales, CP. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fontes@imss.gob.mx	12010	Micropaso cardíaco temporal bipolar.	2	581,609.0098.12.01	1,163,218.0196
20	Tlaxaco	HIZEL VILLAHERMOSA, TMS	Av. Villahermosa S/N, Col. San Blas C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	Ing. Karlin Tapia Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	12010	Micropaso cardíaco temporal bipolar.	4	581,609.0098.12.01	2,326,439.0396
20	Tlaxaco	HIZEL CANDINAS, TMB	Av. Francisco Trujillo Guerra S/N Bza. Cometa Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cd. Andrés, Cd. Andrés, Tlaxaco	Ing. Karlin Tapia Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	12010	Micropaso cardíaco temporal bipolar.	2	581,609.0098.12.01	1,163,218.0196
20	Zacatecas	HIZEL 1 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	Micropaso cardíaco temporal bipolar.	1	581,609.0098.12.01	581,609.0098
21	Guerrero	HIZMEZ IRRUPUATO, GTO	Av. de la Bellama No. 307 Fraccionamiento Gemini C.P. 36650, Irupuatú, Guanajuato	Ing. Mónica Leticie Pacheco Ibarra	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12259	Micrófono para cortes de parafina.	2	583,631.0106.01.01	1,167,262.0212
21	México Oriente	HIZEL 197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Calle Puerto Buenavista S/N Col. Niles Heroes, C.P. 36159 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12289	Micrófono para cortes de parafina.	2	583,631.0106.01.01	1,167,262.0212
21	México Oriente	HIZEL LOS REYES LAPAZ, EMBXOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 96100 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.	1	583,631.0106.01.01	583,631.0106
21	Tlaxcala	HIZEL 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, c. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala, Zacatecas	Lic. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.	2	583,631.0106.01.01	1,167,262.0212
21	Zacatecas	HIZEL 1 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12289	Micrófono para cortes de parafina.	1	583,631.0106.01.01	583,631.0106
21	Aguascalientes	HIZEL AGUASCALIENTES, AHS	Av. de los Corcos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocillo C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1	581,660.0096.03.01	581,660.0096
22	Guanajuato	HIZEL 22 GUANAJUATO	Corral No. 303 Col. San Rafael C.P. 37360, León, Guanajuato	Ing. Mónica Leticie Pacheco Ibarra	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	581,660.0096.03.01	1,163,320.0392
22	Hidalgo	HIZEL HIDALGO	Bv. Revolución 42950 OTE. Col. Tormenta Jardín C.P. 27200, Toluca, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	581,660.0096.03.01	1,163,320.0392
22	México Oriente	HIZEL LA PAZ, EDO MEX	Antigua Carretera Tlaxiaco S/N Fracc. La Oubrada, C.P. 49759 Cuautlilpan local, Cuautlilpan local, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1	581,660.0096.03.01	581,660.0096
22	Colima	HIZEL COLIMA, COL	Av. Coila España Tulum Col. Centro C.P. 77500, Comala, Benito Juárez, Colima	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3	581,660.0096.03.01	1,744,989.0294
22	Colima	HIZEL COLIMA, COL	Francisco Zúñiga y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Sotelo	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3	581,660.0096.03.01	1,744,989.0294
22	Colima	HIZEL COLIMA, COL	Balartón Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Reth Hernández Correntes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1	581,660.0096.03.01	581,660.0096
22	Colima	HIZEL COLIMA, COL	Av. Camarónes No. 350 Entre Dr. Márquez y Ejor 5 Sur Col. Doctores C.P. 09720, Dahué, Cuautlilpan, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.	1	585,746.0108.01.01	585,746.0108
23	México Oriente	HIZEL 23 HIDALGO 4 SAN ANSEL, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Almirante e Hidalgo Col. Tlaxián San Ángel C.P. 06050, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.	1	585,746.0108.01.01	585,746.0108
23	México Oriente	HIZEL 23 LA QUESADA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlaxiaco S/N Fracc. La Oubrada, C.P. 54759 Cuautlilpan local, Cuautlilpan local, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.	1	585,746.0108.01.01	585,746.0108



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Entidad	Unidad	Descripción	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Salario	Observaciones
27	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Generala por Cortino Pineda número 10, 212 Col. Concordia C.P. 24085, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 3 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Mexiqués Col. Presbiteriano México C.P. 25720, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEZMF18 TORREÓN, COAH	Bvd. Revolucionario No. 250 Ova. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEZMF7 MONTECLOVA, COAH	Blvd. Morelos y Pape Gál. Col. Centro C.P. 25700, Monteclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEZMF4 NUEVA ROSITA, COAH	Carretera López Ríos con Camino C.R. a San Juan, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEZMF2 PARRAS DE LA FUENTE, COAH	Parque I, Madriam y Madriam Col. Zona Centro C.P. 27180, Parras de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEZMF21 SAN PEDRO DL DL, COAH	Carretera y Gómez Farías Col. Zona Centro C.P. 27180, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	UMF 7 UMAA	Dominosa Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Matamoros, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEZSANTILLO, COAHULA	Av. Constituyentes y Héroes U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Coahuila, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Suárez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Hgo. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	UMAFE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tlalpan San Angel C.P. 01080, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Ferrás Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.ferrás@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 59500, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEZMF6 APATZINGAN, MICH	Calle Congregación y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60500, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEZMF24 FEDERNALES, MICH	José M. Morelos 501, Carretera Federal Federnales-Panajuelo C.P. 61674, Federnales, Tzucubana, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF180 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF118 ZITAUARO, MICH	Calle Salazar No. 149 Esq. Con Lancha y Pilo, Col. Micosana C.P. 61365, Zitácuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF126 TAMBAYAN, MICH	Rebel Ruiz 143 Centro C.P. 61710, Tumbayán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF184 PURIANDORO, MICH	Calle Venustiano Carranza 28 Col. Centro C.P. 58000, Puriandoró, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF7 LA PIEDAD, MICH	Bvd. Adolfo López Mateos 520, Col. Centro, C.P. 59300, La Piedad de Caldas, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF28 SANTA CLARA, MICH	Carr. Los Reyes-Iscoria 30, Franja Al Ingenio Sta. Clara C.P. 59961 Tumbayán, Tumbayán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas y Compañía S/N Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y DIF Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Núm. 8, Col. Centro de la Cruz Enfrente del Pabellón Municipal C.P. 60540, Tepalcapetec, Tepalcapetec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF40 COLIMÁN, MICH	Calle Venustiano Carranza y Héroles 29 Col. Centro C.P. 36500, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF112 TOLUCA, MICH	Perifoneo Capatzen 75, Col. Unidad Deportiva C.P. 61940, Toluca de Allende, Huajuapamán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF113 TOLUCA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N Carretera Federal A Huajuapamán, C.P. 61540, Toluca de Allende, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF114 TOLUCA, MICH	Av. Venustiano Carranza S/N Col. Centro, C.P. 61800, Churimato, Churimato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF115 TOLUCA, MICH	Av. Reforma S/N Col. Aníbal Ponce C.P. 60560, Las Guacamayas, Jalisco Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF116 TEPIC, MOR	Av. Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 61220, Tepic, Tepic, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF117 TEPIC, MOR	Progreso Benito Juárez S/N Esq. Con Corrección Col. Centro C.P. 61200, Ciudad Ayala, Ayala, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF118 TEPIC, MOR	Alfaro y Morelos S/N, Col. Centro C.P. 61370, Amatepec, Amatepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF119 TEPIC, MOR	Calle Parral 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 61220, Tepic, Tepic, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF 65 TALUCA DEL CENTRO, MOR	Alamos 1200 Esquina Con Allende, Cobiza Las Flores, Col. 68020 Santa Lucia del Camino, Santa Lucia del Camino, Morelos	Ing. Ramón Alberto Moncada Salsuado	Ingeniero Biomédico	ramon.monsada@imss.gob.mx	553,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.

O

T

X

E

T

N

I

S

1970
MAY 10 11 30 AM
FBI - MEMPHIS

11



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.)

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

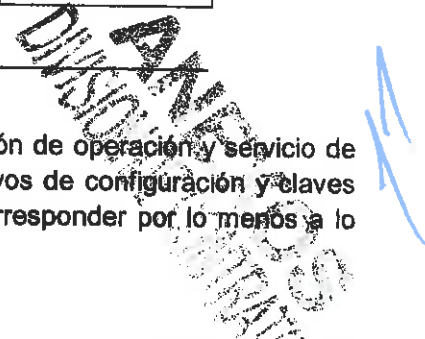
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:





- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

0746

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACIONES



“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1	2	3	4	5	6

Equipos Accesorios					
4	5	6	7	8	9

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cobijada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. ¹²_____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: ¹¹_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

¹³	¹⁴	¹⁵
Medico		
Técnico		
Enfermería		
Servicios básicos		
Especializado en mantenimiento		
Otro		

Observaciones: ¹¹_____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE COMPRAS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0751

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)		
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Nombre	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomarán de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

02/10/2017

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo					
1	4	5	6	7	

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0114

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

SECRET

- o Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- o Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- o Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SIN TEXTO

12-31-00
705



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
 Miguel A. de Quevedo 496
 Col. Sta. Catarina/ Coyacalco
 México, D.F. 06010
 R.F.C. CZM-770126-999
 Filial en México de:
 Carl Zeiss Mediac AG en Alemania
 y Carl Zeiss Mediac, Inc. en U.S.A.

1 DE 1

**ANEXO No. 5
 PROPOSICIÓN ECONOMICA**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E9-2017	FECHA	07/09/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Porcentaje	Importe Total calculado - IVA
7	508,926.23	8.00%	4,714.10
18	271,086.32	8.00%	21,686.91
21	213,923.71	12.76%	27,296.57
29	213,230.05	7.92%	16,887.82
SUBTOTAL			50,076,321.65
IVA			3,012,211.46
TOTAL			53,088,533.11

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 El precio que resulte después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia "Precio Unitario con Descuento" será fijo durante la vigencia del contrato
 PRECIOS EN MONEDA NACIONAL
 IMPORTE TOTAL CON LETRA: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 11/100 M.N

[Handwritten signature]

CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.
 CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

MIGUEL SALAMANCA CORTES
 APODERADO LEGAL
 CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

016

S
I
N

T

E

X

T

O

SECRET
NOFORN